



LAGUNA BLANCA, 25 MAYO 2015

Nº 267 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

Considerando un menor aporte del municipio hacia educación por cuanto las raciones alimenticias son absorbidas por la JUNAEB y por lo tanto su otorgamiento ya no constituye un gasto municipal.

Con respecto a la cuenta flotante se procede a disminuir esta cuenta producto de que a esta fecha ya es casi imposible que existan facturas devengadas y no pagadas, sin embargo igualmente se le dejó presupuesto a dicha cuenta, pero un monto inferior.

El email de fecha 14 de mayo de 2015 de la Directora de Control mediante el cual adjunta las modificaciones presupuestarias para despachar al Concejo Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Nº 18.695.-

La Modificación Presupuestaria Nº 22/2015 del Área Educación de fecha 19 de mayo de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 14 de fecha 20 de mayo de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba las modificaciones presupuestarias.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria Nº 22/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	DISMINUCION DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
05-03-101-000	De la municipalidad a Servicios Inc. A su Gestión		35.000.000
	TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS	0	35.000.000

	DISMINUCION DE EGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
22-01-001	Para Personas		26.000.000
34-07-000	Deuda Flotante		9.000.000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	0	35.000.000

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

